



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 001592  
LITUECHE,

11 DIC 2017

**CONSIDERANDO:**

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Las solicitudes presentadas por las organizaciones que más abajo se señalan.
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- La solicitud presentada por la Fundación Cristo Amigo de fecha 30 de junio de 2017
- El Presupuesto Vigente año 2017 aprobado por decreto Alcaldicio n° 1.571 de fecha 16 de diciembre de 2016.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°, y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las facultades que me confiere la misma ley.

**DECRETO:**

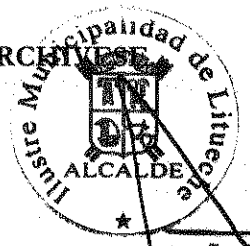
- 1.- **Otorgase** el 100 % de la Subvención Municipal autorizada para el año 2017, a las siguientes fundaciones, en la cantidad que se señala:

No.	Nombre Persona Jurídica	Rut	\$
1.-	Fundación Cristo Amigo	[REDACTED]	2.000.000.-

- 2.- Será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 3.- Pásese copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 4.- **Notifique** a la organización antes individualizada para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/lus

Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Carpeta de la Organización

